



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 5177

Exp. 2023-25-3-006399 c/2023-25-3-004110

Montevideo, - 8 NOV. 2023

VISTO: El planteo formulado por el Departamento de Planes y Programas relacionado con la solicitud de la justificación de las inasistencias para los docentes que asistan a las jornadas del Intercambio de "Prácticas educativas en clave educación inclusiva bajo el formato del Diseño Universal para el Aprendizaje" organizada por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°331 de fecha 13 de febrero de 2023 recaída en el Exp. 2023-25-3-000052 se aprobó la línea de trabajo "Comunidades Educativas en clave del desarrollo profesional";

II) que la referida Dirección informa en el contexto de la transformación curricular en curso, de las actividades de formación e intercambio de prácticas inclusivas cuya primera instancia se desarrolló el día 3 de julio del corriente, y la segunda el 9 de octubre, previendo una próxima en noviembre y otra en diciembre en el marco de la mencionada línea de trabajo;

III) que las actividades se encuentran en las funciones y tareas de las tutoras Mandela, quienes desarrollan formación en territorio, en articulación con la coordinación del dispositivo Mandela, y los equipos de Dirección e Inspección de Institutos y Liceos correspondientes;

IV) que al respecto el Departamento de Planes y Proyectos solicita que se justifiquen las inasistencias a sus clases por artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a las tutoras mencionadas en f.6.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la justificación de las inasistencias de los docentes nominados en f.6 que participaron de las jornadas de "Intercambio de prácticas educativas en clave educación inclusiva bajo el formato del Diseño Universal para el Aprendizaje"

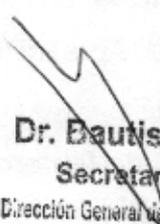
[Handwritten signature]

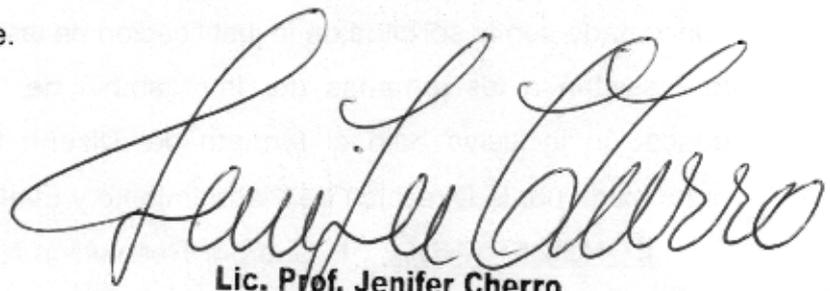
al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia correspondiente.

Comuníquese a Inspección General Docente, Subinspectora Jefa, Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, al Espacio de Coordinación de Educación Inclusiva y a las Inspecciones Regionales.

Cumplido siga a la Dirección de Gestión Administrativa, Sección Licencias para su conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria